

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

58 *NOTIFICACIÓN de 31 de mayo de 2013, de requerimientos de documentación del Servicio de Gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Dirección General de Servicios Sociales, recaídas en procedimientos de solicitud de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de los requerimientos de documentación recaídos en procedimientos de solicitud de prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Gestión de la Renta Mínima de Inserción de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de los requerimientos de documentación recaídos en procedimientos de solicitud de prestación económica de Renta Mínima de Inserción, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto.

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero RMI, cuya finalidad es la gestión de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle O'Donnell, número 50, planta baja, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Lo que se notifica a las personas interesadas, indicándoles que en el Servicio de Gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Dirección General de Servicios Sociales se ha procedido a requerir documentación complementaria en los procedimientos de solicitud de prestación económica de Renta Mínima de Inserción, debiendo las personas solicitantes aportar la documentación requerida, en el plazo de diez días hábiles, ante el centro municipal de servicios sociales correspondiente a su domicilio. Igualmente, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle O'Donnell, número 50, planta baja, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De no aportar la documentación en el plazo requerido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tendrá a las personas interesadas por desistidas de su petición, y se procederá al archivo de las actuaciones, previa Resolución emitida en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Madrid, a 31 de mayo de 2013.—El Subdirector General de Prestaciones Económicas e Inclusión Activa, José Alberto Díaz Arcones.

INTERESADO	D.N.I/N.I.E.	NÚMERO EXPEDIENTE
EDUARDO EGUIAGARAY CRUZ	51479787Z	06/079/02432/2012
JUAN JOSÉ RODRIGUEZ RODRIGUEZ	00419992N	20/079/02605/2012
RODOLFO PARDO JIMENEZ	47019647B	18/079/02626/2012
SORIN STANA	X9280185F	11/079/02728/2012
MOHAMED EL DESOUKY		
MOHAMED ABOU GHAIATY	X6685592K	17/079/02828/2012
ENMA RENE MENDOZA VILLA	53958649M	13/079/02860/2012
FOUZI MEZAOUROU	X8956213J	16/079/02898/2012
MARCELA DEL CISNE BRICEÑO PINZON	50331864K	16/079/02899/2012
LUPE AIDE MORAN RONQUILLO	48246784Y	08/079/03014/2012
MARIA DOLORES GALLO CISNEROS	50045928K	09/079/03240/2012
WILLIAM MARCELO TENEMAZA GUTIERREZ	X7988682T	11/079/03291/2012
JOSÉ ALFREDO LONDOÑO PINEDA	51557462H	08/079/03341/2012
LILIANA GEORGETA BRINZAN	X9062451Z	21/079/03351/2012
FATIMA DAHMAN	X2532213M	19/079/03409/2012
JORGE ALBERTO GOMEZ ALVARADO	49452084Z	12/079/03457/2012
SOLYMAR CARVAJAL LUNA	39498317A	12/079/3460/2012
MONICA RODIO ORTEGA GONZALEZ	X7416398W	06/079/03561/2012
CISSOKO MOUSSA	X2943258V	11/079/03645/2012
DIANA MARCELA PULGARIN MORENO	51556445J	13/079/03707/2012
CLAUDIA QUINTEROS DE CUSICANQUI	X9460298F	15/079/03758/2012
JAROL ENRIQUE BARAHONA MARTINEZ	Y0808454H	20/079/04275/2012
WILTON MATOS CANARIO	X8661656V	22/006/03619/2012
JUAN CARLOS REINA BLAZQUEZ	08035490A	30/092/03394/2012
CARLOS JULIO BAUTISTA MEDINA	X6587164X	34/131/03106/2012
ANTONIO MANUEL PADIN FANDIÑO	35479202T	40/074/03222/2012
DAVIL EMANUEL TAMAS	Y1546075Y	45/084/0669/2012
GLADYS OMARI NWAOKOLO	X5771516B	47/148/02779/2012
GALU CRACIUN	X9187683B	50/013/02844/2012
CARLOS ANTONIO DE CEA VALLE	05391234B	60/152/01717/2012
MOHAMED EL KHANTOURI	X2594204B	61/123/03485/2012

(03/20.279/13)

